



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 14 de diciembre de 2016.-

VISTO:

La solicitud de aval académico para el curso de extensión “Floraciones algales nocivas (FANs). Nociones de taxonomía. Métodos de muestreo y programas de monitoreo”, presentado por el Laboratorio de Hidrobiología de la FCN, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo es brindar información de base a la Provincia de Santa Cruz, que contribuya a la implementación de un programa de monitoreo de FANs y ficotoxinas.

Que el curso es dictado en la UNPA, Río Gallegos, San Cruz desde el 7 al 11 de noviembre del corriente año.

Que está destinado a profesionales y/o técnicos de la Provincia de Santa Cruz y alumnos avanzados de carreras que tengan afinidad con la temática.

Que las Directoras del curso son docentes de la Facultad de ciencias Naturales.

Que esta propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y cumple los requisitos de la Disposición CDFCN N° 017.

Que para que el desarrollo del curso es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que cuenta con el aval del Departamento de Biología y Ambiente.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 06 de Diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Aprobar el dictado del Curso de Extensión “**Floraciones algales nocivas (FANs). Nociones de taxonomía. Métodos de muestreo y programas de monitoreo**”, desarrollado del 7 al 11 de noviembre de 2016 con una carga horaria de 40 horas teórico-prácticas, en la UNPA en la ciudad de Río Gallegos.

Art. 2°) Designar como Directoras a la Dra. Norma Santinelli y a la Oc. Viviana Sastre, docentes del Departamento de Biología y Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales y como Coordinadora a la Oc. Viviana Sastre.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 601/16.-

Dra. OLGA SUSANA HERRERA
Secretaría De Extensión de la
Facultad de Ciencias Naturales
de la UNPSJB

Dra. Mónica Adriana Freilo
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.